



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A INVERSIONES FORNY Y
CONSTANZO SPA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

26 OCT 2022
2400

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ord. N° 2406 de fecha 14/12/2022, Otorga Patente Provisoria.
6. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con la Recepción Definitiva N° 73/2022.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES FORNY Y CONSTANZO SpA., ACTIVIDAD ECONÓMICA, "Importación, Exportación, Compra, Venta y Distribución (Venta de Cosméticos, Insumos de Manicure y Productos Capilares, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-2029
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN (VENTA DE COSMÉTICOS, INSUMOS DE MANICURE Y PRODUCTOS CAPILARES.
NOMBRE	:	INVERSIONES FORNY Y CONSTANZO SPA.
RUT	:	N° 77.376.671-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	OSVALDO FORNI ROJAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1181, LOCAL N° 16, ALGARROBO.

1. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
2. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/CCS/MAAG/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 OCT 2022

FECHA SALIDA: 27 OCT 2022

OBSERVACIÓN N°